



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

251

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha y ha expedido  
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 074-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 03 de octubre de 2016.

Vistos, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, del 28.SET.2016, se declaró en comisión de servicios, del 04 al 10 de octubre de 2016, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, y a la Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Docente de la Facultad de Psicología, para que viajen a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, con la finalidad de tratar la probabilidad de suscribir un convenio marco interinstitucional entre la Universidad Ciudad de Sao Paulo-UNICID y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco-UNHEVAL; asimismo, se otorgó a los comisionados los **pasajes aéreos y viáticos** por los días 04, 05 y 10.OCT.2016, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 19;

Que el señor Rector de la UNHEVAL, con el Memorando N° 07-2016-UNHEVAL-R, del 26.SET.2016, dispone a la Directora General de Administración la adquisición de tres pasajes aéreos: Huánuco-Lima-Huánuco, para el día 04.OCT.2016 y de retorno para el día 10.OCT.2016, para las siguientes personas, Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0151-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 03.OCT.2016, eleva al Rector el Informe N° 0571-2016/JUP-UNHEVAL, del 03.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,700.00 soles, para la compra de pasajes vía aérea para las autoridades de la UNHEVAL quienes viajarán a la ciudad de Sao Paulo, Brasil; el mismo que deberá girarse en calidad de encargo, sugiriendo que el cheque sea girado a nombre de la Lic. Adm. Celestina Albornoza Leiva, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica N° 23.27.1199 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la certificación presupuestal N° 770, Meta 019; por otro lado, sugiere se tome en consideración el Art. 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT a nombre de la UNHEVAL), específicamente el numeral 40.3, que señala: "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0948-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **ENCARGAR** a la Lic. Adm. **CELESTINA ALBORNOZ LEIVA**, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, el monto de S/. 1,700.00 (un mil setecientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Específica N° 23.27.1199, Certificación Presupuestal N° 770 y Meta 019, para la adquisición de pasajes aéreos Huánuco-Lima-Huánuco, para el día 04.OCT.2016 y de retorno para el día 10.OCT.2016, de las autoridades de la UNHEVAL, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, y de la docente Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, quienes viajarán a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, con la finalidad de tratar la probabilidad de suscribir un convenio marco interinstitucional entre la Universidad Ciudad de Sao Paulo-UNICID y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **OTORGAR** un plazo de tres (03) días para la rendición de cuentas, conforme lo establecido en el Artículo 40 de la Directiva de Tesorería.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIO GENERAL  
Dr. Linver LUCIANO VILLAR  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI.-DDUPP.-DIGA.  
USA.-OT.-OC.-JUP.-Interesada.  
Archivo

Lo que transcribe a UD...  
conocimiento y demás fines

CPD. Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

NYTM/Sec.